

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

+ Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales



BEST BUSINESS SERVICE

***Líder en Estrategias para el
Crecimiento y Consolidación de Empresas***

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo + Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales** le permite gestionar de forma fácil e intuitiva la normativa OHSAS 18001:2007 y la regulación de Prevención de Riesgos Laborales.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001:2007)** se puede aplicar a cualquier organización de cualquier tipo de organización. La certificación OHSAS 18001:2007 apunta a la manera en que la empresa tiene control y conocimiento sobre todos los riesgos relevantes que resultan de operaciones normales y situaciones anormales.

Está enfocado en la administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo y en las continuas mejoras que la organización desarrolla para proporcionarle a las partes involucradas y a otros las garantías de conformidad con la política establecida.

Demostrar su compromiso con la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le reportará beneficios a la empresa en corto y largo plazo:

- Mejora su cultura de seguridad
- Aumenta el control de peligros y la reducción de riesgos, fijando objetivos y metas
- Reduce accidentes y pérdida de tiempo en la producción
- Mejora la seguridad/calidad de los lugares de trabajo
- Mejora su imagen corporativa
- Mejora sus relaciones con clientes, autoridades públicas, público y con la comunidad local
- Entre otras cosas

El **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales** proporciona los instrumentos e información necesaria para la implantación de cada uno de los pasos del ciclo de mejora continua:

1. Pre evaluación técnica
2. Pre evaluación jurídica
3. Organización del sistema de prevención
4. Evaluación inicial y periódica de riesgos
5. Planificación de la acción preventiva
6. Información y formación de los trabajadores
7. Definición de planes de emergencia
8. Gestión e investigación de incidentes y accidentes, vigilancia de la salud y entrega y mantenimiento de equipos de protección individual (E.P.I.)
9. Auditorías internas.

Misión

Potenciar y contribuir con empresas y profesionales en su esfuerzo diario por crear puestos de trabajo cada día más seguros y dignos, facilitando el cumplimiento de la legislación y normativas vigentes.

Objetivos

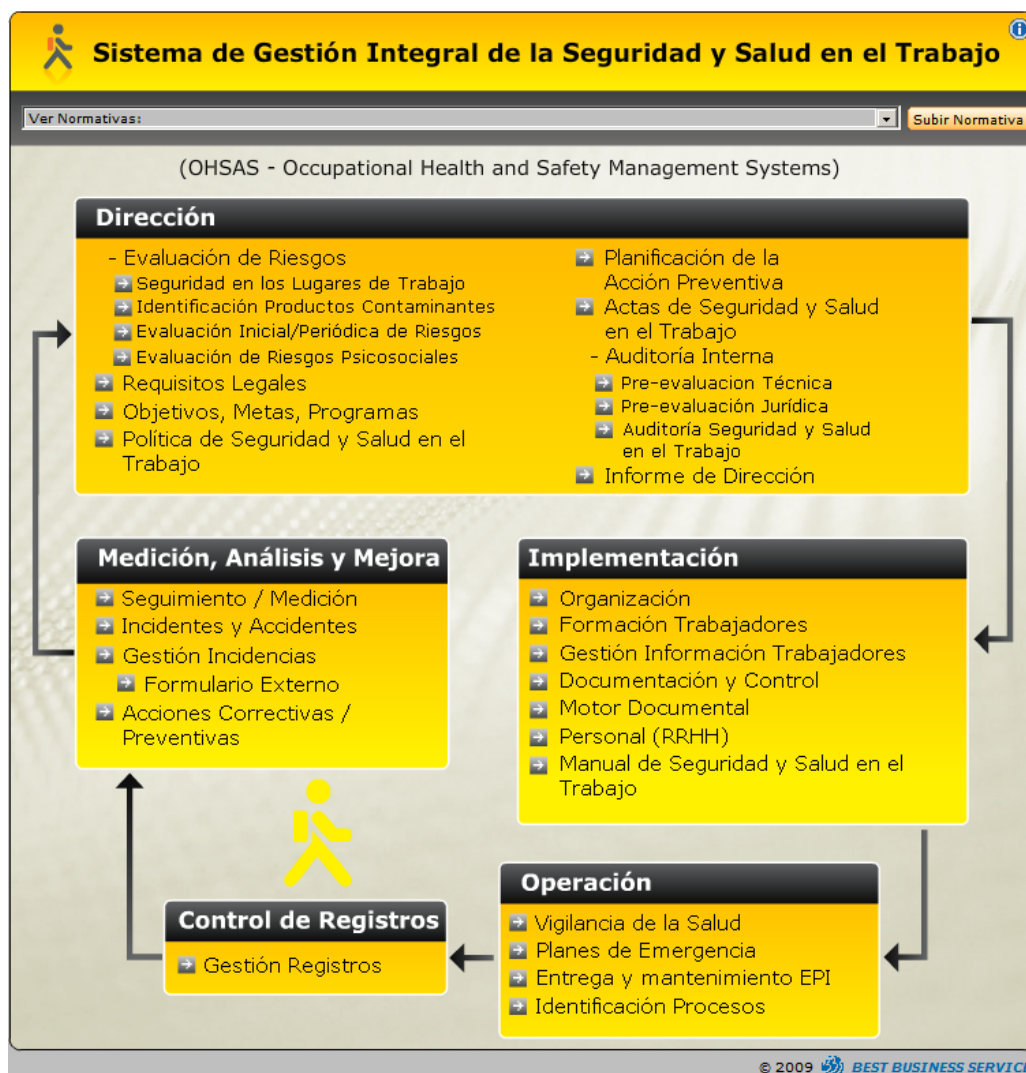
Agilizar y facilitar el desarrollo y coordinación del conjunto de actividades o medidas, previstas o adoptadas por la empresa, con el objetivo de evitar que los trabajadores sufran daños, enfermedades, patologías o lesiones, materializados de forma inminente o a futuro, derivados del trabajo.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación y normativas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, que independientemente de que hayan sido contratadas con entidades ajenas especializadas y homologadas, no eximen al empresario de su cumplimiento.

Responder a la obligación del empresario de crear un entorno permanente y activo que contribuya a mejorar y perfeccionar los niveles de protección.

Proporcionar a los servicios de prevención los medios, tal como exige la ley, para asesorar y apoyar a las empresas.

Potenciar los medios e incrementar los recursos técnicos para el desarrollo de las actividades preventivas a las entidades acreditadas por la administración laboral y aprobada por la administración sanitaria para actuar como servicios de prevención.



Funciones

- Facilitar el acceso a la información de los órganos de la administración general del estado y comunidades autónomas, especializados y con competencias en el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.
- Facilitar a las empresas de cualquier ámbito, sector o tamaño el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Facilitar a Administraciones públicas y empresas el deber de garantizar una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo para el personal a su servicio, mediante el acceso a información, consultas y participación en materia preventiva sin coste alguno para el trabajador.
- Ofrecer apoyo, colaboración y participación a organizaciones empresariales y sindicatos, con el fin de potenciar y aportar un mayor servicio en materia de prevención a sus asociados.
- En el caso de que el empresario haya designado uno o más trabajadores, facilitar a estos últimos los medios precisos para la gestión y coordinación de las acciones de prevención, así como el acceso a la documentación relativa a las obligaciones establecidas en la ley, y a la información necesaria en materia de prevención.
- Ofrecer a Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales medios y recursos técnicos para potenciar el desarrollo de las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos que proporcionan a las empresas a ellas asociadas.
- Proporcionar a los Comités de Empresa, Delegados de Personal y a los representantes sindicales, como responsables de la defensa de los intereses de los trabajadores en materia de prevención, los medios y recursos técnicos que les faciliten el acceso a la información, consulta, seguimiento y ejercicio de acciones relacionadas con la actividad preventiva.
- Facilitar a los delegados de prevención o representantes de trabajadores el desempeño de sus competencias y funciones, en especial las de promover, fomentar y controlar la ejecución de la normativa, cooperar y colaborar con los trabajadores y la dirección en materia de prevención.
- En empresas con 50 o más trabajadores facilitar el desarrollo de las competencias y funciones del Comité de Seguridad y Salud: proporcionar información sobre la situación de riesgos por cada puesto de trabajo, fomentar las medidas preventivas de mejora constante, aportar a la empresa propuestas correctoras ante la detección de deficiencias, elaborar y desarrollar planes de prevención y evaluación dentro de la empresa, entre otras.